

VIEDMA, 21 DE MARZO DE 2006

VISTO:

La necesidad de proceder a la cobertura del cargo de Director de Escuelas Hogares y Residencias Escolares, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Jorge Luis SARTOR, reúne las condiciones requeridas para la función, aceptando el desempeño del mismo;

Que se debe encuadrar la situación del mencionado funcionario, en la escala establecida en la Planilla Anexa I del Decreto N° 09/93 que fijó los índices para el cálculo de las remuneraciones de la totalidad de las autoridades superiores del personal docente;

Que la Subsecretaría de Educación avala la designación del docente mencionado;

POR ELLO:

**EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR a partir del 09 de marzo de 2006, al señor Jorge Luis SARTOR (CUIL N° 23-13858988-9) en el cargo de Director de Escuelas Hogares y Residencias Esclares.-

ARTICULO 2º.- ENCUADRAR, su situación en la escala establecida en el Anexo I del Decreto N° 09/93 que fijó los índices para el cálculo de las remuneraciones de la totalidad de las autoridades superiores del personal docente.-

ARTICULO 3º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 458
SG/gr.-